

Ed 90.28
2158
26500

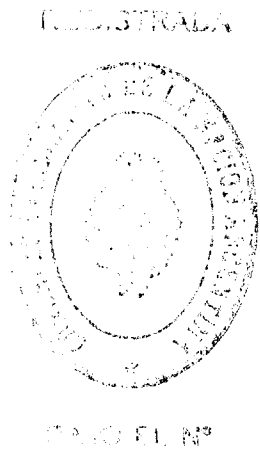
El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1°.- Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la Ley 12.665, al edificio de la Escuela Normal "José María Torres", ubicada en la intersección de las calles Monte Caseros y Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2°.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



26500

